CEGER – 795

Santiago de Cali, 05 de julio de 2023

Doctora
ROSA YOLANDA SANCHEZ ALDANA
Directora de Logística
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC
E. S. D.

ASUNTO: **Su oficio E-2023-003950 de 30 de junio de 2023, sobre solicitud manifestación de interés, ADICIÓN y PRÓRROGA No. 1 a los contratos No. 422-2022 y 418-2022, grupos 11 y 14.**

Cordial y respetuoso saludo;

En atención al asunto de la referencia, comedidamente manifiesto a su despacho que, nuestra organización está dispuesta a continuar con la prestación del servicio de alimentación "en las mismas condiciones contractuales que se encuentran vigentes, en virtud a la adjudicación realizada en el marco del proceso licitatorio LP-036-2022", pero insistimos en nuestra petición de un incremento del 25% sobre el precio actual a los contratos 422-2022 y 418-2022. Son fundamentos de nuestra respetuosa petición:

1. La entidad en el oficio de la referencia, el cual es objeto de nuestra respuesta, reconoce en su estudio y análisis de mercado la existencia de rubros con un mayor costo al ofertado (15%).

2. Lo anterior, no significa un condicionamiento en los términos de su nota, sino que es el derecho que le asiste al contratista de dejar salvedades, no debe perderse de vista que la renuncia a eventuales reclamaciones es ineficaz de pleno derecho en los términos del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, que hace referencia al principio de transparencia.

3. Por tanto, se manifiesta el interés de continuar con la ejecución del contrato, solo que el incremento debe ser acorde al estudio de mercado que ustedes mismos identifican al inicio de su comunicación, y en todo caso de mantener la misma propuesta se solicita dejar la claridad que la aceptación de esta no significa una renuncia a posibles reclamaciones posteriores.

Siempre respetuosa, atentamente,

Marisol Vela Gómez
MARISOL VELA GOMEZ
Representante Legal